

TEVECABLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. TEVECABLE S.A.:

La Compañía Tevecable S.A. se constituyó el 14 de octubre de 1988, mediante escritura pública, aprobada con resolución No. 8811100114 el 13 de enero de 1988 por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1989.

La Compañía tiene como actividad principal producir, y comerciar en el mercado local, así como importar y exportar, maquinas, materiales y demás implementos relacionados con electrónica y transmisión. A partir del mes de mayo de 2016, la Compañía transfirió sus operaciones de televisión pagada por cable a Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., y también transfirió activos y pasivos. Desde entonces, la Compañía se enfoca principalmente en la prestación de servicios de televisión satelital, directo al hogar.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 12 de marzo de 2018 por parte del Vicepresidente Financiero de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

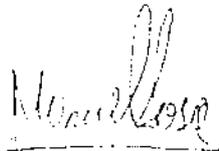
Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

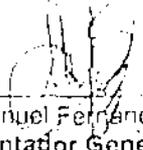
TEVECABLE S.A.ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.497.747	2.067.172
Ajustes por:		
Depreciación de maquinarias y equipos	11.591	1.769.505
Bajas de maquinarias y equipos	128	
Amortización de activos intangibles	111.660	112.524
	<u>1.621.126</u>	<u>3.949.201</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	2.754.759	7.699.622
Inventarios	552.940	5.980.064
Otros activos	100.175	101.432
Cuentas y documentos por pagar	(1.375.940)	(14.434.260)
	<u>2.031.934</u>	<u>(653.142)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>3.653.060</u>	<u>3.296.059</u>



 Manuel Sosa
 Vicepresidente Financiero



 Manuel Fernández
 Contador General

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la prestación del servicio. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se encuentra vencida, se mantiene para cargar a los clientes cuando se realicen activaciones en períodos futuros. La Administración considera que la aplicación de esta política no tiene un efecto significativo.

Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Derechos fiduciarios: La Compañía registra los derechos contractuales derivados de su aporte al patrimonio autónomo de Fideicomiso Ductos de Quito, de los que es Constituyente y Beneficiario.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado.

Pagos anticipados: Corresponden principalmente a seguros, arriendos y otros servicios pagados por anticipado que se amortizan en línea recta con base en la vigencia del contrato.

Maquinaria y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedad, plantas y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Maquinaria y equipo	10
Equipos terminales	10
Mobiliario, enseres y equipos	10

La Administración no estableció un valor residual al costo de los equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

El gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de la propiedad, planta y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen en función al servicio contratado por los clientes, el cual se factura mensualmente. Cualquier diferencia entre el servicio contratado y el servicio prestado es regularizada en el mes siguiente.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Reconocimiento de costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devenguen, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. Las siguientes Normas y modificaciones a las NIIF entraron en vigencia en el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	1 de enero de 2018
	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	1 de enero de 2018
	<p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. 	
	La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionará a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.

TEVECABLE S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

TEVECABLE S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos. A la fecha de los estados financieros, la administración considera que no existen cuentas por cobrar que aumenten significativamente la exposición al riesgo de crédito.

Los principales bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación mínima de "AA-".

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. El departamento financiero hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido. A la fecha de los estados financieros, la Compañía se benefició de las líneas de crédito que posee con Citibank N.A. Sucursal Ecuador para utilizar el efectivo en capital de trabajo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, la Compañía mantiene un préstamo con el Citibank N.A. Sucursal Ecuador con una tasa fija, que será liquidado en el año 2020. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América. A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de mercado.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

TEVECABLE S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja	500	2,650
Bancos locales	(1) 100,735	152,549
Bancos del exterior	(2) 106,520	4,805
	<u>207,755</u>	<u>160,004</u>

(1) Incluye principalmente US\$1,326 (US\$61,186 en el 2016) en Banco Bolivariano C.A., US\$73,483 (US\$59,322 en el 2016) en Banco de la Producción S.A. y US\$1,423 (US\$11,327 en el 2016) en Banco del Pacífico S.A.

(2) Corresponde al saldo conciliado que la Compañía mantiene en Banco de Sabadell S.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Publicidad	9,671	11,130
Televisión satelital	(1) 185,126	237,174
	<u>194,797</u>	<u>248,304</u>

I. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Inventarios de materiales	165,808	301,062
Inventarios de kits satelitales	29,424	56,041
Inventarios de equipos satelitales	371,241	761,958
Inventarios en tránsito		352
	<u>566,473</u>	<u>1,119,413</u>
(-) Provisión por obsolescencia	(1) 566,473	191,359
	<u>566,473</u>	<u>928,054</u>

(1) A continuación un detalle del movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	191,359	191,359
(-) Traspaso a Setel S.A.	191,359	
		<u>191,359</u>

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	(1) 334,817	673,120
Crédito tributario de impuesto a la salida de divisas		47,494
Otros	20,278	20,340
	<u>355,095</u>	<u>740,954</u>

(1) Corresponde a retenciones de impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios efectuadas durante el período.

TEVECABLE S.A.**K. MAQUINARIA Y EQUIPO:**

	Terreno	Obras de arte	Infraestructura	Planta externa	Maquinaria y equipo	Equipos terminales	Mobiliario, enseres y equipo	Equipos de computación	Unidades de transporte	Total
Saldo inicial 01/01/2016	424.941	5.435	4.241.001	14.105.904	11.172.165	11.403.412	1.146.144	6.027.953	1.122.312	64.259.267
Adiciones				267.134	219.411	11.244	214	101.254	6.192	611.559
Bajas										(6.192)
Transferencia	14.114		142.076			725.101	1342		12.075	859.118
Saldo 31/12/2016	439.055	5.435	4.383.077	14.373.038	11.391.576	12.128.556	1.147.500	6.129.207	1.134.509	64.191.239
Saldo inicial 01/01/2017					11.407	126.222	214			137.843
Adiciones						1.776				1.776
Bajas										(1.776)
Saldo final 31/12/2017					11.407	128.004	214			137.681
Saldo inicial 01/01/2018										
Adiciones					1.931.126	10.227.756	106.944	1.317.162	1.421.34	13.904.318
Bajas			141.129	4.682.124	624.159	107.404	10.546	172.207	44.443	(5.768.062)
Transferencia			67.114			104.403	25		12.075	183.617
Saldo final 31/12/2018			116.012	4.540.860	5.426.967	10.120.227	196.403	1.145.264	15.520	13.394.286
Saldo inicial 01/01/2019					952	10.500	24			11.476
Bajas					952	10.500	24			(11.476)
Saldo final 31/12/2019										
Saldo inicial 01/01/2020	424.941	5.435	4.383.077	14.373.038	11.391.576	12.128.556	1.147.500	6.129.207	1.134.509	64.259.267
Saldo final 31/12/2020					11.407	128.004	214			137.681

L. ACTIVOS INTANGIBLES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Sistema satelital	(1)	1,434,058	1,262,102
Licencias de software	(2)		85,150
		1,434,058	1,347,252
(-) Amortización	(3)	268,672	242,162
		1,165,386	1,105,090

(1) Corresponde al permiso para conexión de frecuencia DTH (Direct to Home), televisión codificada satelital concedido por la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, el 26 de noviembre de 2013 y plazo de 15 años. A continuación un detalle del movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	1,262,102	1,262,102
Adiciones	171,956	
Saldo final	1,434,058	1,262,102

(2) Corresponde a licencias de software. A continuación un detalle del movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	85,150	85,150
(-) Bajas	85,150	
Saldo final		85,150

(3) El movimiento de la amortización de licencias de software fue el siguiente:

TEVECABLE S.A.**L. ACTIVOS INTANGIBLES:** (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	66,228	37,844
Amortización	18,922	28,384
(-) Bajas	85,150	
Saldo final		66,228

El movimiento de la amortización de sistema satelital fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo inicial	175,934	91,794
Amortización	92,738	84,140
Saldo final	268,672	175,934

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores locales	11,716	114,694
Proveedores del exterior	551,781	972,284
	563,497	1,086,978

N. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Obligaciones con la Administración Tributaria (1)	399,987	576,808
Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota V)	284,395	134,458
Varios acreedores	14,764	11,432
Provisiones por pagar		47,622
Otros	106	19,718
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota V)	342,861	482,979
	1,042,113	1,273,017

(1) A continuación un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	154,930	245,012
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado	86,621	159,452
Impuesto al valor agregado por pagar	130,541	135,543
Impuesto a los consumos especiales por pagar	27,895	36,801
	399,987	576,808

TEVECABLE S.A.**O. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a los siguientes préstamos:

Institución financiera	Fecha de		Tasa %	Monto Original	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2017	2016
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/08/2014	17/08/2019	7.25%	2.000.000	666.667	1.066.667
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/09/2014	17/08/2019	7.09%	2.000.000		1.100.000
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	16/06/2014	15/06/2019	7.3%	5.000.000	1.500.000	2.500.000
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	23/01/2015	17/01/2020	7.33%	1.000.000	416.666	616.667
Citibank N.A. Sucursal Ecuador	10/04/2015	17/03/2020	7.70%	2.616.667	1.197.457	1.729.667
					3.780.790	7.012.995
			(-) Porción corriente		2.132.203	2.532.204
					1.648.587	4.480.791

P. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 18,825,568 acciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Ajustes por adopción NIIF primera vez: En esta cuenta se registran los ajustes derivados de la adopción de las NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos. Mediante Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 2017 se resolvió la distribución de dividendos a los accionistas por US\$1,860,454 correspondientes a las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016.

Q. INGRESOS OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
TV pagada	11,000	10,308,227
Televisión satelital	2,231,426	1,984,709
Internet	471	6,173,698
Transmisión de datos		425,031
Telefonía	(1,207)	1,235,488
Recuperación de gastos de compañías (1)	3,500,000	14,811,711
Venta de inventarios y suministros		5,659
Venta de equipos satelitales	121,630	409,322
Publicidad		191,122
	5,863,320	35,544,967

(1) Corresponde a derechos de comercialización que la Compañía facturó a su relacionada Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

TEVECABLE S.A.**R. OTROS INGRESOS:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Arriendo inmuebles		7,775
Venta de propiedades, maquinarias y equipos	369	135,100
Otros servicios	189	38,570
Indemnización de siniestros	863	171,538
Recuperación de provisiones	121,778	311,614
	<u>123,199</u>	<u>664,597</u>

S. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Derechos de programación	1,230,245	9,227,993
Tasas por usos de frecuencias	63,902	473,230
Costo facilidades		323,269
Costo de enlaces	398,046	778,084
Costo de venta de inventarios	466	840,849
Costo combos		7,841,727
Costo DTH	383,405	1,458,817
	<u>2,076,064</u>	<u>20,943,969</u>

T. GASTOS OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	122,790	1,975,768
Servicios recibidos de terceros	27,299	720,897
Seguros	83	36,770
Arriendos	425	68,295
Suministros y mantenimiento	55,600	2,659,887
Servicios legales		191,759
Impuestos cuotas y contribuciones	468,105	1,319,129
Depreciaciones y amortizaciones	104,330	1,853,114
Comisiones	243,350	1,369,841
Publicidad	126,632	412,099
	<u>1,148,614</u>	<u>10,607,559</u>

U. GASTOS FINANCIEROS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Intereses pagados	(1)	397,365	661,079
Comisiones y gastos bancarios		27,527	453,786
		<u>424,892</u>	<u>1,114,865</u>

(1) Corresponde a los intereses pagados a Citibank N.A. - Sucursal Ecuador.
Nota O.

TEVECABLE S.A.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota AA).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Con fecha 14 de abril de 2009 se suscribió un acuerdo entre, Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., Suramericana de Telecomunicaciones S.A., Tevecable S.A., Empresa de Televisión Satelcom S.A. y el Ministerio de Relaciones Laborales, que permite a las empresas antes mencionadas calcular la participación de los trabajadores en las utilidades sobre una base consolidada.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

TEVECABLE S.A.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

	2017	2016
Utilidad contable	2,285,741	3,219,862
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	342,861	482,979
Utilidad gravable	1,942,880	2,736,883
Más: Gastos no deducibles	80,731	157,492
Menos: Ingresos exentos	863	123,449
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos	535	2,042
Más: Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	49	1,155
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	2,023,332	2,774,123
Impuesto a la renta:		
22% sobre utilidad gravable	2,023,332	2,774,123
Impuesto a la renta causado	445,133	601,307

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	2017	2016
Impuesto a la renta causado	445,133	601,307
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	424,267	669,711
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	20,866	(68,404)
Saldo del anticipo pendiente de pago	424,267	669,711
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	160,738	508,152
Menos: Crédito tributario de años anteriores		4,254
Menos: Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas		22,847
Impuesto a pagar	284,395	134,458

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

El impuesto a la renta causado es de US\$445,133 (US\$601,307 en el 2016) y el anticipo calculado es de US\$424,267 (US\$669,711 en el 2016), por lo que el primero es definitivo (el segundo en el 2016).

W. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

			Al 31 de diciembre de	
	País	Transacción	2017	2016
Cuentas y documentos por cobrar corrientes:				
Servicios de Telecomunicaciones		Compra de activos y pasivos		
Setel S.A.	Ecuador		29,003,879	31,223,475
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Ecuador	Comercial	199,806	294,806
Polder S.A.	Ecuador	Comercial	6,670,604	6,670,604
			35,874,289	38,188,885

TEVECABLE S.A.**W. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)**

		Al 31 de diciembre de		
	País	Transacción	2017	2016
Cuentas y documentos por pagar corrientes:				
Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A.				
	Ecuador	Comercial		163
Empresa de Televisión Satelcom S.A.				
	Ecuador	Comercial	205,194	296,965
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.				
	Ecuador	Comercial	766,859	226
Polder S.A.				
	Ecuador	Comercial	96,729	96,729
Grupo Empresarial STCT S.A.				
	Ecuador	Dividendos	6,894,678	5,484,624
Grupo Tv Cable Ecuador S.A.				
	Costa Rica	Otros	832,000	832,000
Fideicomiso Servicios de Televisión por Cable Telecomunicaciones STCT				
	Ecuador	Otros	448,000	448,000
			<u>9,243,460</u>	<u>7,158,707</u>

Las operaciones de ingresos efectuadas con Compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2017	2016
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Derechos programación		5,811,351
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Servicios operativos		395,159
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Servicios administrativos		48,676
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Venta de inventario		436,661
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Venta de activos fijos		43,826
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Servicios operativos		3,850,526
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Servicios administrativos		174,149
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos programación		12,052,361
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Uso de equipos y redes		5,000,000
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Venta de inventario		744,793
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Venta de activos fijos		169,612
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos de comercialización	3,500,000	
		<u>3,500,000</u>	<u>28,727,114</u>

Las operaciones de egreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2017	2016
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Servicios operativos		378,297
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Venta de activos fijos		7,579
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Venta de inventario		38,720
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Servicios administrativos	125,345	
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos de programación	8,451,279	
		<u>8,576,624</u>	<u>424,596</u>

X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

TEVECABLE S.A.**X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

TEVECABLE S.A.**X. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Grupo Empresarial STCT S.A., empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

Z. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:

La Compañía mantiene el siguiente contrato principal:

- Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones cuyo objeto es otorgar a favor de la compañía Tevecable S.A., el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH) a denominarse "TVCABLE SATELITAL", para servir al territorio continental del Ecuador con un plazo de 15 años

AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguiente:

TEVECABLE S.A.AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

TEVECABLE S.A.**AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

TEVECABLE S.A.**AA. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

BB. LITIGIOS LEGALES:

La Compañía mantiene cinco procesos contenciosos administrativos cuya cuantía no ha sido determinada por los asesores legales.

CC. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

